

OTORGA SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N° 10 (V. y U.) DE 2015, CONFORME A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LOS SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA APROBADA POR SERVIU, DESTINADO A 5 BENEFICIARIOS DE COMUNIDAD INDÍGENA JUAN HUILCAN RUCACURA, DE LA COMUNA DE TEODORO SCHMIDT, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 12 DIC. 2022 1579  
RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 que regula el Programa Habitacional de Habitabilidad Rural;
- b) La Resolución Exenta N° 2007 (V. y U.) de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015;
- c) Circular N° 2, de fecha 24 de enero de 2022, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional año 2022, e indica el presupuesto disponible para asignar subsidios, entre otros, del Programa de Habitabilidad Rural;
- d) Resolución Exenta N° 618, emitida con fecha 31 de marzo de 2020, que beneficia a los grupos familiares, a través del Art. N° 8 del DS 10 (V. y U.), de 2015;
- e) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- f) El Decreto Supremo N° 397/1977 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- g) Decreto Supremo N°12 de fecha 27 de abril de 2022 (V. y U.), de nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El Ord. N° 3635 de fecha 18.10.2022, del Director Serviu Araucanía, en el que solicita asignar subsidios complementarios del Programa D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, para el proyecto de 5 familias beneficiadas de Comunidad Indígena Juan Huilcan Rucacura, todas de la comuna de Teodoro Schmidt, modalidad CSR, atendiendo a que su proyecto habitacional, fue evaluado y aprobado en todas sus áreas.
- 2) La delegación en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de la facultad de otorgar subsidios complementarios en los términos y condiciones establecidas en las Resoluciones Exentas de Procesos de Llamado y Selección de beneficiarios del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015; en conformidad con la evaluación técnica, económica y jurídica aprobada por el Serviu Regional, dicto **la siguiente:**

**RESOLUCIÓN:**

ASÍGNESE los subsidios complementarios del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, a los beneficiarios individualizados en la siguiente tabla:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DV	COMUNA	MEJORAMIENTO TERRENO (UF)	SOLUCIÓN SANITARIA Y DOTACIÓN DE ENERGÍA (UF)	REQUERIMIENTOS ARQUITECTONICOS (UF)	MONTO TOTAL DE SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS (UF)
1	ALEMPARTE	MELLA	KETERIN VALESCA	[REDACTED]		TEODORO SCHMIDT	22,18	173,53	100	295,71
2	ANTINAO	LLANCAURA	VICTOR DANIEL	[REDACTED]		TEODORO SCHMIDT	2,93	171,99	100	274,92
3	HUENTECURA	MANQUIAN	HERMINIA ELIZABETH	[REDACTED]		TEODORO SCHMIDT	13,39	171,99	100	285,38
4	LLANCAURA	CANIUMIL	CECILIA DEL CARMEN	[REDACTED]		TEODORO SCHMIDT	25,1	167,74	100	292,84
5	MELLA	MARIPIL	MARÍA EUGENIA	[REDACTED]		TEODORO SCHMIDT	9,62	176,61	100	286,23
<b>SUBTOTAL Y TOTAL</b>							<b>73,22</b>	<b>861,86</b>	<b>500</b>	<b>1.435,08</b>

Los montos de Subsidios Complementarios, asignados mediante la presente Resolución, corresponden a **1.435,08 UF**, los que se imputarán a los recursos correspondientes a la Región de La Araucanía, dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, para el año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

  
*[Handwritten signature]*  
**ARMENA SEPÚLVEDA VARAS**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

*[Handwritten signature]*  
**SCR. IGH. P.D. PHO**  
**TRANSCRIBIDA:**

- División de Política Habitacional, MINVU.
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales. SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales Rurales. SERVIU Región de La Araucanía; [dnauto@minvu.cl](mailto:dnauto@minvu.cl)
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes.